



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., martes 07 de junio de 2022.

Número 67

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**DECRETO** por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios..... 2

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

#### FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**EDICTO** emplazando a juicio a todas aquellas personas que pudieran tener derechos en el Juicio de Extinción de Dominio 7/2022. (1ª. Publicación)..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.**

**Artículo Único.-** Se adicionan los artículos 2, con una fracción XIII Bis; y, 22 con un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para quedar como sigue:

**Artículo 2.- ...**

**I. a XIII. ...**

**XIII Bis. Gastos y costos relacionados con la contratación:** aquellos que estén relacionados con la celebración del Financiamiento, que, de manera enunciativa mas no limitativa, son: comisiones de apertura, comisiones por disposición, comisiones por estructuración, costos por la contratación de calificadoras, de instrumentos derivados y garantías de pago, sin incluir honorarios por asesoría profesional, técnica, legal y financiera.

**XIV. a XL. ...**

**Artículo 22.- ...**

Para efectos de lo anterior, los entes públicos, sólo podrán destinar hasta un 0.15 por ciento del monto de los Financiamientos para cubrir los Gastos y costos relacionados con la contratación.

...

...

**Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Ejecutivo Federal, en un plazo de ciento ochenta días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, realizará las modificaciones reglamentarias necesarias para la observancia de lo dispuesto en el presente Decreto.

**Ciudad de México, a 5 de abril de 2022.-** Dip. **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, Presidente.- Sen. **Olga Sánchez Cordero Dávila**, Presidenta.- Dip. **Luis Enrique Martínez Ventura**, Secretario.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 2 de mayo de 2022.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.

---

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**EDICTO**

En auto de doce de mayo de dos mil veintidós, dictado en los autos del juicio de Extinción de Dominio 7/2022, promovido por los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República contra Alfredo Isaac Benavides Quintana, Gerardo Ernesto Benavides Quintana e Idania Zaidaly Galván de la Fuente, se ordenó publicar el presente edicto a efecto de emplazar a juicio a cualquier persona que considere tener interés jurídico sobre el inmueble ubicado en: Inmueble ubicado sobre la calle Félix Romero, identificado como lote 7-siete fracción B, de la manzana 1-uno, de la colonia voluntad y trabajo, en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con datos registrales ante el Instituto Registral y Catastral de Matamoros, Tamaulipas finca número 108917, lote 7, manzana 1, fracción B, de la colonia voluntad y trabajo, con referencia catastral 22-08-01-001-031 de la calle Félix Romero, en Heroica Matamoros, Tamaulipas, también identificado como inmueble ubicado sobre la calle Félix Romero, lote 7 (siete), fracción B, manzana 1 (uno), colonia voluntad y trabajo en la Ciudad Heroica Matamoros, Estado de Tamaulipas, como consta el instrumento notarial (29,513) escritura número veintinueve mil quinientos trece, volumen milésimo quingentésimo trigésimo tercero, de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, pasada ante la fe del licenciado Edgardo Aroldo García Villanueva, Notario Público Número 134 con ejercicio en el Distrito Judicial de Heroica Matamoros Tamaulipas.

También conocido con las siguientes denominaciones:

Predio ubicado sobre la calle Félix Romero, número exterior 213-A, manzana 1 (uno), lote 7 (siete), fracción B, colonia voluntad y trabajo con clave catastral 22-08-01-001-031.

Inmueble ubicado sobre la calle Félix Romero número exterior 211, manzana 1, lote 7 de la colonia voluntad y trabajo, en Heroica Matamoros, Tamaulipas, con datos registrales ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Matamoros, finca número 108917, calle Félix Romero, manzana 1, lote 7, fracción B, colonia voluntad y trabajo, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, con referencia catastral 22-01-16-170-031.

Inmueble ubicado en calle Félix Romero identificado como lote 7-siete fracción B, de la manzana 1-uno de la colonia voluntad y trabajo, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Al considerar que el inmueble descrito, fue adquirido con recursos de procedencia ilícita, esto es, con el producto del hecho ilícito contra la salud (en su modalidad de posesión de clorhidrato de cocaína con la finalidad de producción), previsto en el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hipótesis que se encuentra contemplada en la fracción I del artículo 7 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, el cual fue asegurado en la medidas cautelares 4/2021, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de residencia en la Ciudad de México, sitio acceso 11, Nivel Plaza, del Edificio Sede San Lázaro, Eduardo Molina 2, esquina Sidar y Roviroso, Colonia Del Parque, Alcandía Venustiano Carranza, código postal 15960, dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES siguientes, contados a partir de cuando haya sufrido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga; se hace de su conocimiento que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Ciudad de México, 12 de mayo de 2022

**JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES Y MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.- JOSÉ JORGE ROJAS LÓPEZ.- Rúbrica.**

RÚBRICA Y SELLO

(1ª. Publicación)



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., martes 7 de junio de 2022.

Número 67

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2887.-</b> Expediente Número 00276/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 3383.-</b> Expediente Número 00182/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 2888.-</b> Expediente Número 00057/2022, relativo al Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 3384.-</b> Expediente Número 00441/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 2889.-</b> Expediente 0071/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de Acredita, Protocolizar y Matricular la Posesión.	3	<b>EDICTO 3385.-</b> Expediente Número 00635/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 2890.-</b> Expediente 00024/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 3386.-</b> Expediente Número 00041/2021, deducido del Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 3210.-</b> Expediente Número 00689/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 3387.-</b> Expediente Número 00498/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
<b>EDICTO 3211.-</b> Expediente Número 00828/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 3388.-</b> Expediente Número 00519/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 3212.-</b> Expediente Número 00996/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 3389.-</b> Expediente Número 00253/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
<b>EDICTO 3213.-</b> Expediente Número 00322/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 3390.-</b> Expediente Número 00399/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
<b>EDICTO 3214.-</b> Expediente Número 1271/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 3391.-</b> Expediente Número 0476/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
<b>EDICTO 3215.-</b> Expediente Número 411/2010, relativo al Juicio de Divorcio Voluntario.	7	<b>EDICTO 3392.-</b> Expediente Número 00290/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
<b>EDICTO 3216.-</b> Expediente Número 00173/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	7	<b>EDICTO 3393.-</b> Expediente Número 00372/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
<b>EDICTO 3217.-</b> Expediente Número 00242/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 3394.-</b> Expediente Número 00401/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 3218.-</b> Expediente Número 490/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 3395.-</b> Expediente Número 00307/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 3378.-</b> Carpeta Procesal CP/0054/2021, como Delito de Homicidio Calificado	9	<b>EDICTO 3396.-</b> Expediente Número 00367/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 3379.-</b> Expediente Número 730/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 3397.-</b> Expediente Número 00017/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 3380.-</b> Expediente Número 00733/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 3398.-</b> Expediente 00286/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	17
<b>EDICTO 3381.-</b> Expediente Número 01361/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	11	<b>EDICTO 3399.-</b> Expediente Número 00363/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
<b>EDICTO 3382.-</b> Expediente Número 01178/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	11	<b>EDICTO 3400.-</b> Expediente Número 01073/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
		<b>EDICTO 3401.-</b> Expediente Número 01451/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	17

CONTIÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3402.-</b> Expediente Número 00393/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.		<b>EDICTO 3428.-</b> Expediente Número 00343/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	<b>26</b>
<b>EDICTO 3403.-</b> Expediente Número 00400/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	<b>18</b>	<b>EDICTO 3429.-</b> Expediente Número 00762/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	<b>26</b>
<b>EDICTO 3404.-</b> Expediente Número 00698/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	<b>18</b>	<b>EDICTO 3430.-</b> Expediente 00164/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	<b>27</b>
<b>EDICTO 3405.-</b> Expediente 00328/2022, relativo al Doble Juicio Sucesión Testamentaria.	<b>19</b>	<b>EDICTO 3431.-</b> Expediente 00025/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	<b>27</b>
<b>EDICTO 3406.-</b> Expediente Número 00380/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>19</b>	<b>EDICTO 3432.-</b> Expediente Número 00010/2022, relativo a las Diligencias de Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	<b>28</b>
<b>EDICTO 3407.-</b> Expediente Número 414/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte.	<b>19</b>	<b>EDICTO 3590.-</b> Expediente Número 00041/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	<b>28</b>
<b>EDICTO 3408.-</b> Expediente Número 00317/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>19</b>		
<b>EDICTO 3409.-</b> Expediente Número 00433/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>20</b>		
<b>EDICTO 3410.-</b> Expediente Número 00594/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>20</b>		
<b>EDICTO 3411.-</b> Expediente Número 00394/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>20</b>		
<b>EDICTO 3412.-</b> Expediente Número 01156/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>20</b>		
<b>EDICTO 3413.-</b> Expediente Número 665/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	<b>21</b>		
<b>EDICTO 3414.-</b> Expediente Número 1075/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	<b>21</b>		
<b>EDICTO 3415.-</b> Expediente Número 615/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>22</b>		
<b>EDICTO 3416.-</b> Expediente Número 1060/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>22</b>		
<b>EDICTO 3417.-</b> Expediente Número 00311/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>22</b>		
<b>EDICTO 3418.-</b> Expediente Número 00085/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>22</b>		
<b>EDICTO 3419.-</b> Expediente Número 00158/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>23</b>		
<b>EDICTO 3420.-</b> Expediente Número 00174/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>23</b>		
<b>EDICTO 3421.-</b> Expediente Número 744/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	<b>23</b>		
<b>EDICTO 3422.-</b> Expediente Número 00012/2021, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	<b>24</b>		
<b>EDICTO 3423.-</b> Expediente Número 00996/2021, relativo al Juicio de Alimentos Definitivos.	<b>24</b>		
<b>EDICTO 3424.-</b> Expediente Número 00311/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	<b>24</b>		
<b>EDICTO 3425.-</b> Expediente Número 01401/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>25</b>		
<b>EDICTO 3426.-</b> Expediente Número 481/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria.	<b>25</b>		
<b>EDICTO 3427.-</b> Expediente Número 00341/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad.	<b>26</b>		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha primero de abril del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00276/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, y en esa propia fecha se ordenó la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que el C. ALFREDO HERNÁNDEZ CABRALES, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble identificado como predio con una superficie de 387.00 m2 (trescientos ochenta y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y comandancias: AL NORTE en 10.00 metros lineales colindando con lote 294; AL SUR en 10.00 metros lineales colindando el lote 294; AL ESTE en 40.00 metros lineales colindando en la calle Isauro Alfaro; AL OESTE en 40.00 metros lineales colindando con lote 297.- Ubicado en el número 804 de la colonia Guadalupe Mainero de Tampico, Tamaulipas.- Que posee en forma ininterrumpida, pública, pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de 20 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 21 de abril de 2022.-  
Secretaría de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ

2887.- Mayo 17, 26 y Junio 7.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.****PRESENTE:- PUBLICO EN GENERAL.**

Por auto de fecha veinte de abril del dos mil veintidós, dictado por el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00057/2022, relativo al Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el Ciudadano JUAN ERNESTO RIVERA GÓMEZ, ordenándose en esa propia fecha el presente edicto, para hacer del conocimiento del público en general acerca de la solicitud del Ciudadano JUAN ERNESTO RIVERA GÓMEZ, de las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar posesión como medio

para adquirir el dominio del bien inmueble que se describe a continuación:

Fracción de terreno ubicado sobre la Acera Norte de la calle Guadalajara, entre Boulevard Luis Donald Colosio (localizado aprox. 70.00 metros, Al oriente) y la Avenida Río Tamazunchale (110.00 metros. Al Poniente del solar).- Dicho predio se localiza en la parte norte de la confluencia de la calle Guadalajara con la Avenida Río Tamesí, en la manzana 125, de la colonia "Madero" (colonia Los Álamos) de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 40.00 metros con Terreno Sr. Javier Peña Osornio, AL SUR: 34.30 metros. Con calle Guadalajara y en 5.96 metros con terreno Sr. Javier Peña Osornio, AL ORIENTE. 30.00 metros con terreno Sr. Javier Peña

Osornio, AL PONIENTE: 30.00 metros con terreno de la misma, manzana 125.- Área total (M2): 1,200.00

Publíquese este edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 26 de abril de 2022.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

2888.- Mayo 17, 26 y Junio 7.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha quince (15) de febrero del dos mil veintidós (2022), dentro del Expediente 0071/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de Acredita, Protocolizar y Matricular la Posesión, promovido por ENRIQUE ÁNGELES JIMÉNEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Lote urbano, ubicado en el Fraccionamiento Moderno, en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie total de 2,146.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: del Punto 1 al Punto 2, S 56°34'08.23"E, en una distancia de 6.14 M.L. y colinda con lateral del Canal Rodhe; del Punto 2 al Punto 3, S 44°41'50.58"E en una distancia de 16.07 M.L. y colinda con lateral del canal Rodhe; del Punto 3 al Punto 4, S 35°40'29.42"E en una distancia de 22.82 M.L., y colinda con lateral del Canal Rodhe del Punto 4 al Punto 5, S 24°47'15.03"E en una distancia de 29.12 M.L. y colinda con lateral del Canal Rodhe; del Punto 5 al Punto 6, S 16°58'23.82"E en una distancia de 3.09 M.L. y colinda con lateral del Canal Rodhe; del Punto 6 al Punto 7, S 88°48'31.63"W en una distancia de 58.42 M.L. y colinda con propiedad privada; del Punto 7 al Punto 1, N 13°41'01.15"E en una distancia de 65.82 M.L. y colinda con la Avenida México.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.-

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de

Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de febrero del 2022.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

2889.- Mayo 17, 26 y Junio 7.- 3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00024/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por los C.C. JOSÉ MARTÍNEZ BADILLO, JUANA MARTÍNEZ BADILLO, MARGARITA MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y JESÚS FLORES MARTÍNEZ, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito presentado en fecha veintitrés de febrero del año en curso, los C.C. JOSÉ MARTÍNEZ BADILLO, JUANA MARTÍNEZ BADILLO, MARGARITA MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y JESÚS FLORES MARTÍNEZ, promovieron las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el objeto de acreditar la usucapión o prescripción positiva y la declaración de propiedad, dominio y posesión física del inmueble que a continuación se señala:

El bien inmueble ubicado en Morelos # 609 Norte, con una superficie total de 625.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 50 mts con propiedad del Sr. Tereso Martínez Flores, AL SUR 50 mts con propiedad de la Sra. María Flores, AL ESTE 12.50 mts con calle José María Morelos y Pavón, y AL OESTE 12.50 mts con propiedad del Sr. Félix Jasso.

Por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00024/2021, ordenando notificar al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.

Por auto de fecha veintiuno de marzo del año en curso, se ordenó el edicto a que se refiere las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Mante, Tam., a 26 de febrero de 2021.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

2890.- Mayo 17, 26 y Junio 7.- 3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco del mes abril del año dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00689/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Gustavo Rendón Torres y Lic. María Rosa Castellanos Ramírez, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MIGUEL ÁNGEL SEGURA RICARDO Y YESSICA CASTILLO VARGAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Finca Número 41874 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, en calle Durazno número 156-B, Departamento B, edificio 29, lote 29, manzana 4, Conjunto Habitacional Los Mangos (Etapa I), Colonia Guadalupe Victoria; con una superficie privativa de 25.00 metros cuadrados, con indiviso 0.26% equivalente a 16.61 metros cuadrados: medidas y colindancias; AL NORTE 2.18 metros con pasillo de circulación; AL NORTE 2.80 metros con el área de estacionamiento que da a calle Durazno; AL SUR 4.98 metros con calle Genaro De la Portilla; AL ESTE 10.40 metros con edificio 30; AL OESTE 5.95 metros con departamento a, compartiendo con esta el muro que los divide; AL OESTE 4.45 metros con pasillo de circulación; arriba con departamento D, abajo con cimentación; con un valor de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (14) CATORCE DE JUNIO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 26 de abril del 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3210.- Mayo 31 y Junio 7.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de mayo del dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00828/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Ciudadanos Licenciados Gustavo Rendón Torres y María Rosa Castellanos Ramírez, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la Ciudadana KARINA PÉREZ CAMACHO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento en condominio ubicado en calle Jacaranda departamento 200-I, segundo nivel, edificio 200, lote 17, manzana 16, Condominio Arboledas IV Etapa E-1, Fraccionamiento Arboledas IV en Altamira, Tamaulipas, medidas y colindancias: AL NORTE: 8.34 metros con vacío que da al área común del edificio; AL NORTE: 8.34 metros con el departamento número 200-J, muro medianero de por medio, AL SUR: 0.12 metros con área de lavado del departamento número 200-H; AL SUR: 8.34 metros con el departamento número 200-H, muro medianero de por medio; AL ESTE: 5.94 metros con área común de acceso; AL OESTE: 2.20 metros con vacío que da al área común del edificio; AL OESTE: 3.74 metros con vacío que da al área común del edificio; Abajo con el departamento número 200-D; Arriba con el departamento número 200-N.- Indiviso 6.6400%.- Superficie privativa: 49.80 metros cuadrados.- Referencia Catastral: 04-12-02-136-132.- Dicha propiedad se encuentran inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Oficina Tampico, bajo el Número 44258 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3211.- Mayo 31 y Junio 7.- 2v2.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha

diecisiete de mayo del dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00996/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Lic. Gustavo Rendón Torres, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. LUIS CARLOS MARTÍNEZ GUILLEN Y ZAMANTHA PALOMA QUINTOS PAZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Lomas del Rosal número 115, lote 42, Mz-10 del Fraccionamiento Residencial "La Floresta II" del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 88.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 5.50 mts con el lote 27; AL SUR en 5.50 metros con calle Loma del Rosal al Sur; AL ESTE en 16.00 m. con lote 41; y AL OESTE en 16.00 m. con lote 43.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 28621 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$918,000.00 (NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día ONCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, ASÍ mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 17 de mayo del 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3212.- Mayo 31 y Junio 7.- 2v2.

### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00322/2015, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por la Licenciada Claudia Patricia Rubio Puga, en contra de ANA MARÍA CHÁVEZ DE LA CRUZ Y ARTURO LEIJA ROMÁN, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

Identificado como: Departamento 4, número 2.4, Módulo 2 manzana 5, ubicado en la calle Laguna Tortuga, Fraccionamiento Jardines de Champayán, Altamira, Tamaulipas, con superficie de 53.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 0.90 metros con área común y 9.375 metros con departamento 2-3; AL SUROESTE, en 1.425 metros con área común y 8.85 metros con departamento 1-3; AL NOROESTE, en 3.00 metros y 2.85 metros con área común y AL SURESTE, en 2.85 metros y 3.00 metros con área común que da a la calle Laguna Tortuga.- Arriba, con losa de azotea y Abajo, con departamento 2-2.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los siguientes datos: Sección I, Número 11692, Legajo 234, de fecha 20 de marzo de 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas, y con datos de gravamen: Sección II, Registro 4824, Folio 97, de fecha 20 de marzo de 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial de \$377,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de los de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$251,333.32 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, mismo que se verificará bajo la modalidad de videoconferencia, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble señalado líneas arriba podrá hacerlo mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.- Es dado el presente edicto a los once días de febrero de dos mil veintidós, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

3213.- Mayo 31 y Junio 7.- 2v2.

### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 1271/2019 de éste Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en

su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", en contra de la Ciudadana MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a veintiséis de abril del año dos mil veintidós.- A sus antecedentes el escrito y anexo presentados ante la Oficialía Común de Partes, el día veintiuno del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Ismael Centeno Torrescano, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 1271/2019, visto su contenido, se le tiene en primer término exhibiendo Certificado de Gravamen y de Registración relativos a la Finca Número 25873 del Municipio de Madero, Tamaulipas, expedidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado.- Y en segundo término, como lo solicita y por así corresponder al estado de los autos, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, y dadas las condiciones debido a la contingencia sanitaria que aún prevalece, bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia, por tanto se ordena sacar para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda el bien inmueble consistente en: terreno urbano, ubicado en lote 22, de la manzana 46, de la calle 07 de Agosto, número oficial 402, del Fraccionamiento 17 de Enero, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, construida sobre una superficie de 155.34 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle 7 de agosto, AL SUR en 10.00 metros con lote número 19, AL ORIENTE en 18.00 metros con lote número 21, AL PONIENTE en 18.00 metros con lote número 23, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad del Estado con el Número de Finca 25873 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Con Valor Pericial: \$1'421,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al Inmueble que se saca a remate, resultando la cantidad de \$947,333.33 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal

del Estado, con residencia en Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 701 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto el día veintiséis de abril del año dos mil veintidós, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DAMOS FE.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3214.- Mayo 31 y Junio 7.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES A:  
REMATE, EN PRIMERA ALMONEDA

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que: en el Expediente 411/2010, relativo al Juicio de Divorcio Voluntario, promovido por los C.C. JORGE LUIS GUILLEN RAGA Y MA. GUADALUPE LOZA RODRÍGUEZ, por auto de fecha 28 veintiocho de abril del 2022 dos mil veintidós, ordeno sacar a remate en primera almoneda en pública subasta y al mejor postor el bien inmueble embargado al demandado en este Juicio, consistente en:

Bien inmueble bien inmueble identificado como Finca Número 24369, de Altamira, Tamaulipas, ubicado en calle Abasolo, número 115, fracción de solar ubicado en Cuartel 111, Fila 2, Zona Centro de Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89600; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10:00 metros con calle Abasolo; AL SUR, en 10.00 metros con propiedad de Raúl López Saucedo; AL ESTE: en 20.05 metros con resto del solar que se reserva el vendedor Olvera Turrubiates; AL OESTE: en 20.05 metros con la fracción del solar que ahora es del Señor Roel Abraham Rangel; con los siguientes datos de registro, con una superficie total de 200.50 m2, según los peritos nombrados en autos, en la inteligencia que el valor pericial del inmueble es de \$1'738,125.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), pero la postura legal o base de la licitación en esta primera almoneda es las dos terceras partes del valor del inmueble, que lo es la cantidad de \$1,158,750.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).- Se destaca que para tomar parte en la subasta deberán los postores previamente depositar el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate del bien inmueble y presentaran al efecto al Juez aludido el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se

abrirá al momento en que deba procederse al remate, la postura respectiva deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal, estos certificados se devolverán a sus respectivos presentantes con la orden de pago inmediatamente después del remate, excepto del que corresponda al mejor postor, en quien se haya fincado aquél, el que se conservará en depósito del propio Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la localidad, en la oficina fiscal de la localidad a la que pertenezca el bien raíz de que se trata, y en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo, que lo es la cantidad de \$1'158.750.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).- Es dado a los 9 nueve días del mes de mayo del año 2022 dos mil veintidós.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 8 de mayo del 2022.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3215.- Mayo 31 y Junio 7.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 29 de abril del año dos mil veintidós, se ordenó dentro del Expediente Número 00173/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en su inicio por el C. Brianda Guadalupe Castillo González apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ACEVEDO, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ACEVEDO, el que se identifica como: Finca Número 41602, municipio Tampico, Tamaulipas, vivienda en condominio, tipo de inmueble ubicado en calle Victoria número 107-B, del Conjunto Habitacional San Gerardo 3 A, superficie de terreno; 67.50 metros cuadrados, superficie de construcción 70.63 metros cuadrados, medidas y colindancias, AL NORTE en 4.50 metros, con vivienda 106-D, AL SUR en 4.50 metros, con calle Victoria, AL ESTE en 15.00 metros, con vivienda 107-A, AL OESTE en 15.00 metros con vivienda 107-C, Referencia Catastral 36-01-19-195.015, el cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad en la Finca 41602 del municipio de Tampico, Tamaulipas; a nombre del C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ACEVEDO.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor

circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$446,666.66 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo de manera virtual mediante el siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/87484773806?pwd=dDg3T0g5NXYyL0VMamh0OFJkc2Nldz09ID> ID de reunión: 874 8477 3806 Código de acceso: 776631; hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura; y que asciende a la cantidad de \$89,333.33 (OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, con escrito en sobre cerrado en que sirva su postura, en el entendido que de acuerdo a lo que establece el punto segundo del Acuerdo General Número 07/2021 de fecha doce de noviembre del año dos mil veintiuno, acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el escrito de contestación podrá presentarse mediante los buzones judiciales o directamente en la Oficialía Común de Partes.- Asimismo, se les hace de su conocimiento que éste Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-1-60- 21-11.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 03 de mayo de 2022.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3216.- Mayo 31 y Junio 7.- 2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil veintidós; dictado dentro del Expediente Número 00242/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada legal de BBVA BANCOMER, S.A., en contra de los C.C. ANTONIO CRUZ

DOMÍNGUEZ y la C. OLIVIA RÍOS MEDINA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Séptima, número 143, colonia Modelo, con una superficie de 91.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 14.00 metros con lote 1 y 2; AL SUR en 14.00 Metros con Lote 8; AL ESTE en 6.50 metros con lote 5; y AL OESTE en 6.50 metros con calle Séptima. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 51279 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. ANTONIO CRUZ DOMÍNGUEZ Y OLIVIA RÍOS MEDINA; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$208,666.66 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$41,733.33 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante: abogamm@prodigy.net.mx; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la

que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de mayo del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

3217.- Mayo 31 y Junio 7.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Mediante diligencia de fecha dieciocho de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 490/2015, promovido por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ACTUALMENTE METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de GERARDO DORANTES CARBALLO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 46 de la manzana 300, de la calle Carlos Cantú, del Fraccionamiento Fundadores, de esta ciudad, sobre la cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 190; dicho predio tiene una superficie de 165.90 M2 de terreno y 141.82 m2 de construcción.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a, actualmente como Finca Número 19412, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.-

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), mediante videoconferencia,

en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$509,666.66 (QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, 66/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:

<https://us02web.zoom.us/j/84382496657?pwd=UVNHRDNkY29iNGxkZ1U5Q1VrK3ZnZz09>, ID de reunión: 843 8249 6657, Código de Acceso: 575739.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de mayo de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA ADRIANA BLANCO MOLINA.- Rúbrica.

3218.- Mayo 31 y Junio 7.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Control de la Cuarta Región Judicial.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. EMMANUEL GONZÁLEZ BARRÓN.

En los autos del Cuadernillo de Juicio Oral derivado de la Carpeta Procesal CP/0054/2021 seguida a JUAN RAMÓN A. M., por el hecho que la ley señala como Delito de Homicidio Calificado; el Juez de Control de la Cuarta Región Judicial con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, habilitado como Tribunal de Enjuiciamiento, por Acuerdo de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, se ordenó citarlo a usted por medio de edictos, y en un diario de mayor circulación, para que se presente a la audiencia que tendrá verificativo el día 13 DE JUNIO DE 2022 A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30), en la Sala de Audiencias "M", ubicada en Bulevar Municipio Libre Número 146 de la colonia Suterme 1, en la Ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas; a efecto de recibir su declaración en calidad de testigo, debiendo presentarse

con media hora de anticipación portando una identificación oficial.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 25 de mayo de 2022.- Juez de Control de la Cuarta Región Judicial, Habilitado como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento del Sistema Penal, Acusatorio y Oral, de la Cuarta Región Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, LIC. ISAÍAS CONTRERAS TAMAYO.

3378.- Junio 7.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de mayo del año 2022, dictado en el Expediente Número 730/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, como apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el C. LIC. ADRIÁN LARA HERNANDEZ apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUCÍA NOHEMÍ MALDONADO VILLANUEVA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: terreno urbano, ubicado en calle Misión España, lote 7, manzana 2, número 2974, Fraccionamiento Misión del Palmar II, de esta ciudad, con una superficie de: 120.40 metros cuadrados, metros de construcción que son: 62.95 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 17.20 metros con lote 6; AL SURESTE en 7.00 metros con lotes 29 y 30; AL SUROESTE en 17.20 metros con calle 8; AL NOROESTE en 7.00 metros con calle Misión España, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca 46954, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS(12:30) DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en presencia judicial (local de este Juzgado), la diligencia de remate en primera almoneda.

Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este Juzgado, pero además garantizando el derecho también de las parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en local de Juzgado, en la inteligencia que deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del Tribunal les indique.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de abril de 2022.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3379.- Junio 7 y 14.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

#### **SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de mayo del presente año, dictado en el Expediente Número 00733/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Licenciado José Antonio Marín Flores, en su carácter de actual titular de los derechos del crédito del presente Juicio, en contra de ANA PATRICIA MARTÍNEZ GARCIA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa habitación, vivienda número siete de la manzana 301 provenientes de los lotes 63, 64, 65, 66 y 67 ubicada en la calle Azucena número 126-A del Fraccionamiento Jardines de Champayan en Tampico, Tamaulipas con una superficie de terreno de 76.00 m2 y una construcción de 83.50 m2; así como un pro indiviso de 6.87% y área común de 15.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en: 8.00 metros con calle Azucena; AL SUR en: 8.00 metros con fracción ocho; AL ESTE en: 9.50 metros con fracción seis; AL OESTE en: 9.50 metros con área común; arriba losa de azotea; abajo cimentación.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la inscripción segunda compraventa de la Finca Número 2945 del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 08 de enero de 2009, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección II, Número 26, Legajo 6167, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$380,300.00 (TRECIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a

la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, por lo que hágase la publicación de edictos y procédase a la venta del inmueble debiéndose publicar por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial convocándose postores y acreedores, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., 17 de mayo del 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3380.- Junio 7 y 14.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de mayo del año dos mil veintidós, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01361/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián, apoderados generales de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SERGIO KARIM VALDEZ DOMÍNGUEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en: calle 17 de Enero Sur número 406, entre 16 de Septiembre y Boulevard Independencia de la Ampliación Fraccionamiento 17 de Enero de Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89505, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros, con calle 17 de Enero Sur, AL SUR, en 10.00 metros, con lote 17, AL ESTE, en 17.00 metros con lote 3, AL OESTE, en 17 metros con lote 5, Clave Catastral: 19-01-23-745-007.- Finca No. 41248, del municipio de Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'501.000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en olas naturales, mediando seis olas entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se

aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas en olas hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE JULIO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Atendiendo a la contingencia sanitaria Covid-19 que en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes, como del personal de este Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, éstos últimos aún de manera excepcional, presencialmente en sede judicial, es por lo que se determina la posibilidad de que se celebre el desahogo de tal audiencia, a través de Videoconferencia, en cuanto hace al Titular del Juzgado, Secretario de Acuerdos y Ejecutante, esto es la parte que comparece, mientras que por lo que hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los Estrados Electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se les puede allegar invitación correspondiente, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial, ante las instalaciones que se dispongan por parte de la Dirección de Administración, para que se les facilite dispositivos digitales, tomando para ello en su caso, todas las medidas pertinentes para salvaguardar la salud de los intervinientes, por lo que se ordena enviar oficio a las Direcciones de Administración y de Informática Local para que prevengan la habilitación del espacio y el equipamiento necesario para el desahogo de la audiencia, previo a la programación de la audiencia por parte de este Juzgado en la agenda que se lleva a cabo en el sistema de gestión judicial.- Por tanto se instruye al Secretario de Acuerdos para que genere desde este momento la videoconferencia en comento y remita las invitaciones que corresponda, considerando para ello el correo electrónico de los comparecientes: [firna.legal.sc@hotmail.com](mailto:firna.legal.sc@hotmail.com), correo de la parte actora y así como al correo autorizado por de la parte demanda [lic.horaciorojas@gmail.com](mailto:lic.horaciorojas@gmail.com).- Lo anterior es dado el presente a 09 de mayo de 2022.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

3381.- Junio 7 y 14.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fechas

dieciséis y veintiséis de mayo del año dos mil veintidós, dictados dentro del Expediente Número 01178/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan José De la Garza Govela, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. JOSÉ JOVANNY MOCTEZUMASOLANO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca Número 41307 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas en fecha (25) veinticinco de febrero del año dos mil veintidós por la suma de \$934,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'401,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100).

Terreno urbano ubicado calle 21 de Mayo, número 404, lote 3, manzana 16, Conjunto Habitacional Ampliación Fraccionamiento 17 de Enero, con una superficie de terreno 170.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 mts con calle 21 de Mayo, AL ESTE: 17.00 mts con lote 2, AL SUR: 10.00 mts con lote 8, AL OESTE: 17.00 mts con lote 4, con Referencia Catastral 19-01-23-758-008.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26/05/2022.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.

3382.- Junio 7 y 14.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril del dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00182/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, continuado por el Licenciado Abraham De Jesús Martínez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE

BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de ZEFERINA DUEÑES CANELA Y CESAR ANTONIO CÁRDENAS RIVERA, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca 5153, tipo de terreno: urbano, calle Praderas, número 825, lote 02, manzana 03, Fraccionamiento Villas del Sur y/o Guardiola, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Y por el presente edicto que se publicará por tratarse de bienes raíces por DOS VECES de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$907,000.00 (NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

3383.- Junio 7 y 14.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de abril de dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00441/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, persona moral que resulta ser Apoderado General y Administrador del Fideicomiso Número F/00360, de la Institución de Crédito denominada THE BANK OF NEW YORK MELLON, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, (causahabiente final de BANCO J.P. MORGAN, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO), como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable Número F/00360, quien es Cesionaria de los derechos de HIPOTECARIA SU CASITA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, posteriormente continuado por "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de administradora de "CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE antes (THE BANK OF NEW YORK MELLON, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE), en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso identificado con el Número F/00360, y finalmente continuado por MARÍA ELENA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de cesionaria de los derechos

de "CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE antes (THE BANK OF NEW YORK MELLON, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE), en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso identificado con el Número F/00360, en contra de la Ciudadana MARY EMMA GONZÁLEZ FLORES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Rosas número oficial 229, del Fraccionamiento "Jardines de la Hacienda" de esta ciudad, descrito como lote número 01, manzana 02, con una superficie 164.06 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: 17.00 metros con lote 02; AL NOROESTE: 17.00 metros con la calle Magnolias; AL SUROESTE: 8.03 metros con lote 29; y AL NORESTE: 11.24 metros con la calle Rosas, y valuado por los peritos en la cantidad de \$1'424,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$1'424,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el próximo día VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS TRECE HORAS.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de Abril de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

3384.- Junio 7 y 14.- 1v2.

#### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 00635/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NORMA ARACELI AGUILAR DUQUE, se

ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Ignacio Fernández número 4525, del Fraccionamiento Santa Cecilia, en esta ciudad, descrito como lote número 07 (siete), manzana 36 (treinta y seis), con una superficie de terreno 98.00 (noventa y ocho) metros cuadrados y de construcción 39.250 (treinta y nueve metros con doscientos cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 (siete metros) con calle Ignacio Fernández; AL SUR: 7.00 (siete metros) con lote 26 (veintiséis); AL ORIENTE: 14.00 (catorce metros) con lote 8 (ocho); y AL PONIENTE: 14.00 (catorce metros), con lote 6 (seis), y valuado por los peritos en la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

3385.- Junio 7 y 14.- 1v2.

#### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (13) trece de mayo de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del Expediente Número 00041/2021, deducido del Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el C. Lic. Eduardo Damián Echavarría Domínguez, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ LUIS DE LEÓN ENSINIA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno y vivienda sobre el constituida, identificado como lote 9, manzana 10, ubicado en la calle Río Corona, con número oficial 219 del Fraccionamiento Del Rio, en Rio Bravo, Tamaulipas, con las medidas y colindancias que se describen a continuación: AL NORTE:- en 6.00 metros con calle Corona, AL SUR:- en 6.00 metros con lote numero 26; AL ESTE:- en 14.60 metros con lote 10 y AL OESTE.- en 14.60 metros lote 08, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) , siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada esto es por la cantidad de \$198,666.66 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3386.- Junio 7 y 14.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril del dos mil veintidós dictado dentro del Expediente Número 00498/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Graciano Espinoza Isidro Y Otro, en su carácter de endosatario en procuración ABELARDO LEAL BECERRA en contra de RAFAEL MARTÍNEZ LÓPEZ; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en:- el bien inmueble embargado en autos, consistente en: Calle Agustín Melga #209 entre Guadalupe Victoria y Carolina Treviño, manzana 11, lote 16, zona 5 de la colonia Octavio Silva, del Ex ejido Nuevo Primero de Mayo, identificado como Finca 19107, del municipio de Rio Bravo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 199.00 m2 (ciento noventa y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 10.00 ML. con calle Agustín Melgar; AL SURESTE: 20.10 ML. con lote 17; AL SUROESTE: 9.80 ML. con lote 7; y AL NOROESTE: 20.10 ML. con lote 15; el cual está valuado por la cantidad de \$498,500.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale

a la cantidad de \$332,333.33 (TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 33/100 MONEDA), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que comparezca la parte interesada al local de éste Juzgado con su identificación en original el día y hora señalado a fin de que se permita llevar a cabo la diligencia mencionada, en la inteligencia que se le previene a la interesada en el sentido que, al acudir al Tribunal, debe portar en todo momento cubre bocas y someterse a las medidas dictadas en el Acuerdo de Modificación del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, para al acceso a las Instalaciones, conforme al Acuerdo Trigésimo Primero del Acuerdo 15/2020 de fecha treinta de julio del dos mil veinte; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$66,466.66 (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y uno de los de mayor circulación de esta región

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3387.- Junio 7 y 14.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00519/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICITAS REYNA CASTRO, denunciado por ZOYLA WALLE REYNA, EVELIN, EUSTOLIA, REBECA, DELLANIRA, MARÍA LUISA, LUIS Y LIBRADO de apellidos WALLE REYNA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas a 19 de mayo de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3388.- Junio 7 y 16.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00253/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL SOTERO VALLEJO, denunciado por los C.C. LUZ MARÍA VELA TRUJILLO, RAFAEL VALLEJO VELA, CARLOS ALBERTO VALLEJO VELA, ANA MARTHA VALLEJO VELA Y LUZ ELENA VALLEJO VELA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3389.- Junio 7 y 16.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00399/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN JESÚS NADER ASSAD, denunciado por los C.C. LAURA PATRICIA BIAGI QUINTANILLA, ALEJANDRA NADER BIAGI, JUAN JESÚS NADER BIAGI Y LAURA PATRICIA NADER BIAGI.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis de abril del dos mil veintidós.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3390.- Junio 7 y 16.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (09) nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 0476/2022, relativo al Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes BEATRIZ DE LA FUENTE CABALLERO FRANCISCO REYES CAMPOS, denunciado por FRANCISCO JAVIER REYES DE LA FUENTE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 16 de mayo de 2022.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3391.- Junio 7 y 16.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 04 de abril del año 2022, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. ELODIA GÓMEZ ÁLVAREZ, denunciado por HÉCTOR MIGUEL PÉREZ GÓMEZ bajo el Número 00290/2022, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 08 de abril de 2022.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

3392.- Junio 7 y 16.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha tres de mayo de dos mil veintidós, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO RIVERA SUSTAITA, denunciado por MARÍA CRISTINA RIVERA TORRES bajo el Número 00372/2022, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio

de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado como Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3393.- Junio 7 y 16.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 16 de mayo de 2022, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN CÁRDENAS TORRES y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN PINEDA HERNÁNDEZ denunciado por los C.C. FILIBERTO ARÉVALO CÁRDENAS Y ROGELIO ARÉVALO GONZÁLEZ, bajo el Número 00401/2022, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 17 de mayo de 2022.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

3394.- Junio 7 y 16.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALEJANDRINA ACOSTA LÓPEZ,, denunciado por MARGARITA ACOSTA MATA, asignándosele el Número 00307/2022, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto

que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de abril de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

3395.- Junio 7 y 16.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GABRIEL GUZMÁN LEOS, denunciado por MA GUADALUPE GARZA SOLEDAD, asignándosele el Número 00367/2022, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 20 de abril de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3396.- Junio 7 y 16.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 09 nueve de mayo del año en curso, se ordenó la apertura del Juicio Sucesorio Testamentario dentro del Expediente Número 00017/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL ORNELAS GARZA quien falleció el día 18 de noviembre de año 2021, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JOEL ROJAS GARZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 13 de mayo de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3397.- Junio 7 y 16.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 23 de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00286/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de MARÍA CHINA REYES quien falleció el 21 veintiuno de enero del año dos mil cuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por TERESA ESCOBEDO CHINA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 20 de abril de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3398.- Junio 7 y 16.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 08 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00363/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER MOCTEZUMA CÁCERES, quien falleció el 01 de septiembre del dos mil veintiuno, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por LEONOR RAMÍREZ TELLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 19 de abril de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3399.- Junio 7 y 16.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 21 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01073/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRA AMADOR HERNANDEZ, quien falleció el día 31 de octubre del año 2020, dos mil veinte, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por MARÍA ELENA AMADOR HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 25 de octubre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3400.- Junio 7 y 16.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha seis de mayo del año dos mil veintidós, en los autos del Expediente 01451/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan José De la Garza Govea en su carácter de apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. LUIS ALBERTO CASTILLO COMPEAN; ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Lote de terreno y construcción en el edificada, identificado como lote numero veintidós, de la manzana uno, de la calle 19 de Febrero numero doscientos veinte, del Fraccionamiento 17 de Enero, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 170.00 m2 (ciento setenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en diez metros con calle 19 de Febrero; AL SUR en diez metros con propiedad privada; AL ORIENTE en diecisiete metros con lote numero veintiuno; y, AL PONIENTE en diecisiete metros con lote número veintitrés.- Inmueble que se encuentra inscrito en la Oficina Tampico del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Inscripción 4a

de transmisión de propiedad de la Finca 24833 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha trece de marzo de dos mil trece.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS, DEL DÍA (09) NUEVE DE AGOSTO DEL (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'277,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 18 de mayo de 2022.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

3401.- Junio 7 y 16.- 1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de mayo del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00393/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta ENRIQUETA ESTHER CALVILLO ARANDA, denunciado por el C. ARTURO ENCINAS VALENZUELA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 12/05/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLÉN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3402.- Junio 7 y 16.- 1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con las Licenciadas Golda Indira Artoizaga Vite Y Marisol Reyes Frías, Secretarías Proyectistas, en cumplimiento al auto de fecha diez de mayo del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00400/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto ISIDRO PEREZ GUERRERO, denunciado por la C. ROSA GUEVARA ROSALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 16/05/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Testigo de Asistencia, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Testigo de Asistencia, LIC. MARISOL REYES FRÍAS

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3403.- Junio 7 y 16.- 1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de julio del dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 00698/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de LUIS RIVERA GARCIA, denunciado por CELESTINA PEÑA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 31 de enero de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLÉN  
HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3404.- Junio 7 y 16.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce (12) de abril del dos mil veintidós (2022) la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Wendy Vanessa Martínez Gómez, Encargada de Despacha por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00328/2022, relativa al Doble Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ TRINIDAD GARZA SALINAS e Intestamentaria a bienes de MARÍA DEL SOCORRO BENAVIDES GUJARDO, promovido por JOSÉ CARLOS GARZA BENAVIDES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de las de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a las acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

ATENTAMENTE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de abril de 2022.-  
Secretaría de Acuerdos, Encargada del Despacho por  
Ministerio de Ley, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ  
GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista en función de  
Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA FRANCISCA ORTEGA  
RAMÍREZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B" en función de  
Testigo de Asistencia, LIC. NORMA ELIZABETH  
QUILANTAN HERRERA.- Rúbrica.

3405.- Junio 7 y 16.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de mayo del dos mil veintidós, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00380/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes CATALINA HERNÁNDEZ HINOJOZA, promovido por GUILLERMO ALFARO HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de mayo de 2022.- La  
Secretaría de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA  
ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de

Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3406.- Junio 7 y 16.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

AL C. SATURNINO CANO MONTELONGO;  
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha 12 de mayo de 2022, dictado por el C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 414/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte de SATURNINO CANO MONTELONGO, promovido por ALICIA GARCIA PEREZ, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, con intervalo de diez días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que se presente ante este Juzgado en un término no menor de un mes ni mayor de tres meses.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de mayo de 2022.- C.  
Secretaría de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA  
MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3407.- Junio 7 y 16.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 06 de abril de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00317/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE CARRILLO RAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos nombrados en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ  
ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos

electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

3408.- Junio 7 y 16.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 16 de mayo de 2022.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil veintidós, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00433/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSTANCIA ELIZABETH CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ÁLVARO RENE, RAFAEL Y AMELIA ELIZABETH, todos de apellidos RUIZ CASTILLO como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado una vez que obren en autos constancias de la publicación de los edictos ordenados.

#### ATENTAMENTE.

Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

3409.- Junio 7 y 16.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de

fecha diez de mayo de dos mil veintidós, el Expediente 00594/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HILARIA TAVERA LÓPEZ, denunciado por MARÍA LETICIA ARTEAGA TAVERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 11 de mayo de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

3410.- Junio 7 y 16.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de treinta de marzo de dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00394/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRÉS CÁRDENAS GONZÁLEZ denunciado por GLORIA MAR ROBLES, ANDRÉS ULISES CÁRDENAS LOZANO, VERÓNICA GWENDOLYNE CÁRDENAS LOZANO Y ANDRÉS ROBERTO CARLOS CÁRDENAS LOZANO, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

#### ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 30 marzo de 2022 el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3411.- Junio 7 y 16.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de catorce de septiembre de dos mil veintiuno se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01156/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. LUISA HERNANDEZ MENDOZA Y JORGE RAMIRO VILLAREAL CAVAZOS, denunciado por ANA

LUISA VILLARREAL HERNANDEZ, GUSTAVO ALONSO VILLAREAL HERNANDEZ Y VIRIDIANA GUADALUPE VILLARREAL OLVERA en representación del de cujus JORGE RAMIRO VILLARREAL HERNANDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de septiembre de 2021.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3412.- Junio 7 y 16.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 665/2018, deducido del Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el C. Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el Lic. Amado Lince Lozano, en su carácter de apoderado de CKD ACTIVOS 7 SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE como nuevo acreedor, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 2, manzana 23, de la calle Fresno, número 111, del Fraccionamiento Residencial Del Valle, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y 68.89 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros, con calle Fresno, AL SUR: en 7.00 metros, con lote 7 de la manzana 23; AL ORIENTE: en 13.00 metros, con lote 3 de la manzana 23; AL PONIENTE: en 13.00 metros, con lote 1 de la manzana 23, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 200695, de fecha 23 de abril del 2018, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que

cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada esto es por la cantidad de \$316,666.66 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

3413.- Junio 7 y 16.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de mayo de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 1075/2018, deducido del Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el C. Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el Lic. Amado Lince Lozano, en su carácter de apoderado de CKD ACTIVOS 7 SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE como nuevo acreedor, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 39, manzana 7, de la calle Guanajuato, número 29, del condominio 22, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un superficie de terreno de 71.50 metros cuadrados y 58.16 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros lineales, con calle Guanajuato; AL SUR: en 6.50 metros lineales, con lote 8 del condominio 23, AL ORIENTE: en 11.00 metros lineales, con lote 40; AL PONIENTE: en 11.00 metros lineales, con lote 38, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 6153, Legajo 2-124 y Sección Segunda, bajo el Número 3942, del Legajo 2- 079, ambas de fecha 25 de septiembre del 2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$230,666.66 (DOSCENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se Anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

3414.- Junio 7 y 16.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 20 de mayo del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 615/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN VALENCIA CHÁVEZ, denunciado por NORA SILVIA FLORES VALENCIA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam. a 25 de mayo de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3415.- Junio 7 y 16.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de agosto del año dos mil dieciocho el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Ex-titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 1060/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ZOILA MORALES HERRERA, denunciado por KENIA ZORAIDA CARVAJAL MORALES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de enero de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3416.- Junio 7 y 16.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00311/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICIANO MARTÍNEZ TORRES, denunciado por LUCIO HERNANDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por (DOS VECES de diez en diez días) en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de mayo de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

3417.- Junio 7 y 16.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 16 de marzo de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 00085/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de SEBASTIÁN RAMÍREZ LUGO, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Zaragoza número 425 de la colonia del Valle de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

La ciudadana Licenciada SUSANA CAVAZOS VELA, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de

manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3418.- Junio 7 y 21.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 18 de mayo de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 00158/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de ANTONIO SERGIO ANCIRA GÓMEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Morelos No. 104 entre 120 y 13 Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

La Ciudadana Licenciada SUSANA CAVAZOS VELA, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3419.- Junio 7 y 21.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 17 de mayo de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso, se ordenó el presente, dentro del Expediente Número 00174/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de CONSUELO PIÑA VÁZQUEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 110 Kilómetro 84 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE.**

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. SUSANA CAVAZOS VELA.

3420.- Junio 7 y 21.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Noveno de lo Civil.  
Ciudad de México.**

SE CONVOCAN POSTORES.

**PRIMERA ALMONEDA.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO FINTERRA, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de ADOLFO FAJARDO ARIAS, Expediente Número 744/2013, la C. Juez Noveno de lo Civil de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, señaló en auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil veintidós, DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto el bien inmueble identificado como predio Rustico Pecuario Temporal identificado como Fracción “C” de la Fracción Tres Rancho “El Nole”, municipio Llera Estado de Tamaulipas, con una superficie: 1,220-96-25.34 hectáreas; AL NORTE: en dos medidas: una línea quebrada, la primera con una distancia de 1,575.56 metros y la segunda con una distancia de 4,993.25 metros, colinda con el Rancho “Santa Bárbara”, AL SUR: en dos medidas: línea quebrada, la primera distancia de 3,936.74 metros colinda con el Rancho “Los Caballos” (Fracción “B” de la fracción “3” de Rancho “El Nole”) y la segunda distancia de 1,594.83 metros colinda con El Rancho “El Tigre” (Fracción “F” de la fracción “4” Rancho “El Cedral”), AL ESTE: en una distancia de 1,799.60 metros colinda con el N.C.P.E. “Santa Inés”, AL OESTE: en una distancia de 2,750.34 metros, colinda con el Rancho “Buena Vista”.- Al inmueble se llega por Carretera González, Tamaulipas Zaragoza, altura del km 41 a la derecha por Camino de Terracería, que va a los Ejidos “Santa Rosa”, “Las Minas”, “La Morita” y “La Hacienda de Acuña”, se recorren 31 km y a la izquierda a 6 km se ubica el predio.- Y sirve de base para el remate la cantidad de \$13'980,000.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, previniendo a los posibles licitadores que para formar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en billete de depósito, una cantidad de por lo menos el diez por ciento del precio que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Ciudad de México, a 28 de abril del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos “B”, LIC. LEONARDO IGNACIO ROSAS LÓPEZ.

Para su publicación por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate, en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en el Periódico el Diario Imagen, además de en las puertas del Juzgado exhortado y en los lugares de costumbre de dicha entidad, se haga también en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado de Tamaulipas.

3421.- Junio 7 y 23.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ESTEBAN.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del año 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2021, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por EVA YULIANA DE LEÓN SALAZAR, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

## A.- La Disolución del Vínculo Matrimonial

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

## ATENTAMENTE:

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 27 de abril de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3422.- Junio 7, 8 y 9.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MUCIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO:

El Ciudadano Licenciado Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00996/2021, relativo al Juicio de Alimentos Definitivos promovido por los C.C. CECELIA GUADALUPE RODRÍGUEZ ZAVALA, MUCIO JESÚS RODRÍGUEZ ZAVALA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se adjudique de manera definitiva ya como propietarios a favor de los suscritos el inmueble con Clave Catastral 010115546003 y con las siguientes medidas frente 8.000 fondo 20.000, superficie 1/2 160.000 y las colindancias son NE con calle Artículo 15 en 8.00 mts, AL SE con lote 21 en 20.00 mts, AL SO con lotes 17 y 23 en 8.00 mts y AL NO con lote 19 en 20.00 mts y el domicilio de dicho inmueble lo es calle Artículo 15, Lote 20 y Manzana 19, entre la calle Artículo 11, Artículo 12 y Artículo 16, Colonia Mariano Matamoros de esta Ciudad.- Mismo que actualmente se encuentra embargado el 50% de los derechos de propiedad que les pudiere corresponder en los alimentos provisionales con el Número de Expediente 252/2021 radicado en el Juzgado 1 Familiar.

B.- El pago de la diferencia económica que pudiera resultar a nuestro favor en virtud que el demandado nos ha tenido en el abandono por más de 12 años.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

## ATENTAMENTE:

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 29 de noviembre de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3423.- Junio 7, 8 y 9.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SERFIN INTERNATIONAL BANK AND TRUST.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos días del mes de abril del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00311/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Licenciados Marina Luna Tristán y Alfonso Rodríguez Velázquez, en su carácter de endosatarios en procuración del C. L.C.P. Héctor Raúl Echeverría Luna, gerente financiero y representante legal de HEMOECO, S.A. DE C.V., en contra de la persona moral EQUIPOS MANIOBRAS Y MONTAJES S.A. DE C.V. a través de su representante legal, y el C. JOSÉ LEONEL GARZA SALAS, en su carácter de aval, mediante auto de fecha siete de abril del año en curso, se ordenó notificarse por medio de edictos en su carácter de acreedor lo siguiente:

Para que haga valer su derecho de intervenir en el acto de remate al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la materia Mercantil, por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá comparecer a deducir sus derechos de acreedor dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.

Y por el presente que se publicara por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado, y que de no comparecer se seguirá este Juicio en sus demás etapas, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por cedula por Estrados Electrónicos.

Altamira, Tam., a 28 de abril de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC.MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3424.- Junio 7, 8 y 9.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****C. CESÁREO REYNAGA MARTÍNEZ  
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha cuatro de diciembre del 2019, radico el Expediente Número 01401/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José De la Garza Govea apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CESÁREO REYNAGA MARTÍNEZ, LILIA TERÁN MARTÍNEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"I.- El pago de la cantidad de \$800,728.34 (OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 34/100 M.N.) por concepto de capital, II.- La Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del Contrato Base de la Acción, por incumplimiento de la parte demandada, III.- El pago de los Intereses Ordinarios Vencidos calculados a la Tasa de Interés Pactada en el Contrato Base de la Acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, IV.- El pago de los intereses moratorios vencidos calculados a la tasa de intereses pactada en el Contrato Base De La Acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama, V.- El Pago de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), hasta la total solución del adeudo respecto a las prestaciones que así lo ameriten, VI.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y los que dé él se deriven".- Y mediante auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber a CESÁREO REYNAGA MARTÍNEZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 25 de abril de 2022.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

3425.- Junio 7, 8 y 9.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.****MÓNICA LIZBETH COSTILLA MARTÍNEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.**

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de abril de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 481/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, promovido por CKD ACTIVOS 8,

S.A.P.I DE C.V., en contra de MÓNICA LIZBETH COSTILLA MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó notificar por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se notifica la cesión del crédito, quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 25 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

3426.- Junio 7, 8 y 9.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.****CIUDADANA ROSALINDA ZÚÑIGA CHARLES.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.**

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley en los términos de los artículos 77, fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia los Ciudadanos Licenciado José Ángel Leal Garcia y Licenciada Adriana Yanire Mayorga Lumbreras, en proveído de fecha quince (15) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), radicó el Expediente Número 00341/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad (en ejercicio de la Acción de Prescripción Adquisitiva), promovido por JESÚS DEMETRIO POSADA CASTRO, en contra de la Sucesión a bienes de JOEL GARCIA CRUZ, por conducto de su Albacea Definitiva CLEMENTINA CAMORLINGA CAVAZOS y por auto de fecha cinco (05) de abril del dos mil veintidós (2022), la Licenciada Noemí Martínez Leija, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, actuando en forma legal asistido de la Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos, ordeno llamar a Juicio a ROSALINDA ZÚÑIGA CHARLES, en su calidad de Litisconsorte Pasivo Necesario y toda vez que Jesús Demetrio Posada Castro dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 22, 40, 52,67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena notificar a ROSALINDA ZÚÑIGA CHARLES, en su calidad de Litisconsorte Pasivo Necesario, por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciocho (18) de mayo del dos mil veintidós (2022), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del

edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps.; a 18 de mayo del 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDA.- Rúbrica.

3427.- Junio 7, 8 y 9.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

MADETAM, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: DOMICILIO

CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por autos de fecha dieciséis de abril del dos mil dieciocho, la Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00343/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en su contra por el Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado de BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, actualmente denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos: a).- Se decreta por sentencia firme, el Vencimiento Anticipado del plazo para el pago de lo adeudado, en cuanto el convenio de reconocimiento de adeudo que aparece pormenorizado en el punto 2 de hechos de este escrito, por causas imputables a los ahora demandados, conforme a lo pactado por las partes, en su Clausula Décima Tercera; b).- El pago de la cantidad de \$4'400,00.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de SUERTE PRINCIPAL; c).- El pago de la cantidad de \$191,575.26 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos, y los que se signa venciendo, en los términos y condiciones estipulados por las partes, en la Cláusula Quinta del convenio de reconocimiento de adeudo base de la acción; d).- El pago de la cantidad de \$2'451.66 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Moratorios Vencidos, y los que se signa venciendo, en los términos y condiciones estipuladas por las partes, en la Cláusula Sexta, del convenio de reconocimiento de adeudo base de la acción; e).- El pago de los GASTOS Y COSTAS JUDICIALES, que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Mediante auto de fecha seis de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada MADETAM, S.A. DE C.V., por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; haciéndose saber a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si a sus intereses conviene, si pasado este término no comparece, por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al acuerdo 5/2022 emitido por el Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.- Así como también, en atención al acuerdo general 5/2022 en comento, se hace del conocimiento de la parte demandada, que podrá presentar su escrito de contestación directamente ante la oficial común de partes observando en todo momento las medidas implementadas por la pandemia del Covid- 19, o previo registro en el Tribunal Electrónico, mediante buzón judicial de conformidad con los puntos 1, 2, 3 inciso a), b), c), d), f), g), h), 4 y 5 de citado acuerdo. Apercebida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.- Se precisa que la presente publicación solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Con lo anterior, publíquese el presente edicto por TRES VECES, consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado o del Distrito Federal, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.-

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 11 de mayo de 2022.-  
Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA ADRIANA BLANCO MOLINA.

3428.- Junio 7, 8 y 9.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

C. DANIRA GUADALUPE ZÚÑIGA AMEZOLA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00762/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por LUIS ALBERTO ZÚÑIGA MARTÍNEZ, en contra de DANIRA GUADALUPE ZÚÑIGA AMEZOLA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que mediante sentencia firme ordene la Suspensión Definitiva de la Pensión Alimenticia a favor de mi hija la C. DANIRA GUADALUPE ZÚÑIGA AMEZOLA, quien actualmente ya es mayor de edad, tal como lo acredito con la correspondiente acta de nacimiento que exhibo como anexo número 1 a la presente demanda para mejor proveer mi dicho, quien representada por su madre promovió en mi contra Providencias Precautorias Sobre

Alimentos Provisionales los que fueron aprobados por auto de fecha 4 de Diciembre de 2018, ordenando se girara oficio a la fuente de trabajo en la que labora el suscrito denominada VULCANIZADORA MANTE para que realizara el descuento del 30% (treinta por ciento) del sueldo y demás prestaciones que percibe el suscrito.

Por auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada DANIRA GUADALUPE ZÚÑIGA AMEZOLA debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., Entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

En mérito a lo señalado en el párrafo segundo del punto cuarto del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Así mismo, como se señala en el punto segundo del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de Marzo de dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se hace saber a las partes que podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los juzgadores, directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía). Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones.

Cd. Mante, Tam., 01 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

3429.- Junio 7, 8 y 9.- 1v3.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 00164/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para demostrar la Posesión y propiedad que detenta por prescripción positiva de un bien inmueble, promovidas por el Ciudadano JOSÉ ÁNGEL MALDONADO FLORES, a efecto de acreditar la posesión y propiedad que detenta respecto del inmueble urbano, el cual se ubica en Avenida Ayuntamiento, Interior 112, colonia Martock, entre Santo Domingo y Martock, C.P. 89170, en Tampico, Tamaulipas, Clave Catastrales 36-01-12-125-061, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 17.530 metros, con propiedad privada; AL NORTE en 3.780 metros, con propiedad privada; AL SUR en 1.000 metros, con Canal Martock; AL SUR en 12.00 metros, con fracción lote 5, Santa Del Ángel Santiago; AL SUR en 1.27 metros, con fracción lote 3, Ma. Del Carmen M Flores; AL ORIENTE en 8.00 metros, con fracción lote 2 de Ma. De Jesús Flores; AL ORIENTE en 11.25 metros, con fracción lote 5, Santa Del Ángel; AL ORIENTE, en 3.00 metros, con fracción lote 5, Santa Del Ángel; AL PONIENTE en 4.60 metros, con propiedad privada; AL PONIENTE en 13.80 metros, con Canal Abierto; AL PONIENTE en 3.50 metros, con Canal Abierto; y AL OESTE en 1.65 metros, con propiedad privada.- Y por el presente se dará publicidad en avisos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, de igual forma, se dará publicidad en avisos que se fijarán en la Presidencia Municipal de Altamira, Tamaulipas, Oficina Fiscal y en los estrados del Portal del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Con lo que se da cumplimiento conforme a lo establecido por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las Informaciones de Dominio y su Registro, artículo 162, concretamente fracción V.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el día nueve de mayo de dos mil veintidós.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3430.- Junio 7, 14 y 21.- 1v3.

## EDICTO

### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (21) veintiuno de abril del año dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00025/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por MA. DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ GUERRERO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Jaumave, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 932.62 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 29.40 m, con calle Privada Francisco Villa, AL SUR, en 29.95 m, con Propiedad de Carlos Julián Etienne Llano, AL ESTE, en 31.722 m, con calle Mariano Abasolo, AL OESTE, en 31.183 m, con Propiedad de Julio Cesar Fernández Guerrero.

Firma Electrónica.- Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 16 de mayo de 2022.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

3431.- Junio 7, 14 y 21.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00010/2022, relativo a las Diligencias de Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por MARÍA BELÉN LÓPEZ PEREZ, respecto del lote 17, de la manzana 1, ubicado sobre la calle Alijadores, en la Colonia 1° de Mayo, en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 226.50 metros cuadrados, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.90 metros lineales colinda con propiedad o posesión Torres, AL SUR: en 19.40 metros lineales colinda con calle Alijadores, AL ESTE: en 19.30 metros colinda con callejón y AL OESTE: en 12.32 metros lineales colinda con propiedad, o posesión que es o fue del Señor Pablo González Luna.- El cual se encuentra controlado con la Clave Catastral 43-01-10-002-041, en el Departamento de Catastro del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, a nombre de MARÍA BELÉN LÓPEZ PEREZ.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua

Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 08 de abril de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN PABLO CARRASCO GÁMEZ.- Rúbrica.

3432.- Junio 7, 16 y 28.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 09 de febrero de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado RUBÉN PADILLA SOLÍS, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha nueve de febrero de dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 00041/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de GRACIELA GONZÁLEZ GALINDO quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Juárez entre Avenida Lázaro Cárdenas y primera de la Zona Centro de esta ciudad, de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

### ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado RUBÉN PADILLA SOLÍS, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN, quienes firman de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3590.- Junio 7 y 21.- 1v2.